

I. Resoluciones sobre el pago de un dividendo.

- I.1 Se resuelve que de las utilidades acumuladas a diciembre de 2015 que reflejan los estados financieros aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el pasado 20 de abril de 2016, se aplique con cargo a la utilidad generada en 2014, la cantidad de \$104,353,286.40 M.N. (ciento cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 40/100 moneda nacional) al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- I.2 El pago del dividendo tendrá lugar el 25 de agosto de 2016, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

II. Resoluciones sobre el nombramiento de miembros del Comité de Auditoría.

- II.1 Se designa al señor Antonio Rallo Verdugo como miembro del Comité de Auditoría.
- II.2 Derivado de lo anterior, el Comité de Auditoría queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Martha Elena González Caballero	Presidente
Antonio Rallo Verdugo	miembro
Claudio Xavier González Guajardo	miembro
José Ignacio Ávalos Hernández	miembro
José Manuel Canal Hernando	miembro

- II.3 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración. Los restantes miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités recibirán como emolumento las cantidades que determinen el Comité de Remuneraciones y/o el Comité de Prácticas Societarias de GENTERA, S.A.B. de C.V.

III. Designación de delegados.

Se designa delegados de la asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Rebeca Leyva Camacho, Mauricio Castilla Martínez, y Carlos Alberto Sámano Cruz para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta asamblea.